

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Octubre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 2.238/2014.-

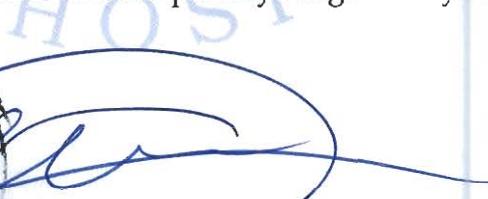
VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.945 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.682 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Acuerdo N° 154/14 tomado en la 28ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de fecha 07 de Octubre de 2014, con el voto unánime de todos sus miembros asistentes al Concejo, se aprobó el otorgamiento de una subvención de \$2.000.000.- al **Concejo de Pastores Evangélicos de Alto Hospicio**, Personalidad Jurídica vigente N° 994-F, representada por su Presidente, don Héctor Quilodrán Montecinos, RUT 9.391.465-1, a fin de costear los gastos en que dicha persona jurídica incurra en la celebración del Día Nacional de la Iglesia Evangélica, dicha celebración se realizará el día 31 de Octubre de 2014; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Otórguese una subvención municipal al **CONSEJO DE PASTORES EVANGÉLICOS DE ALTO HOSPICIO**, RUT 65.090.289-0, Personalidad Jurídica Vigente N° 994-F, representada por su Presidente, don **Héctor Quilodrán Montecinos**, RUT 9.391.465-1; por la suma de **\$2.000.000.- (dos millones de pesos)**, con el objeto de destinar dicha subvención a la Celebración del Día Nacional de la Iglesia Evangélica, a realizarse el día 31 de Octubre del presente año.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá girar cheque **nominativo al Consejo de Pastores de Alto Hospicio, RUT 65.090.289-0** e imputar los gastos con cargo a la cuenta N° 215.24.01.004, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Vicente Petrillo Silva, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RRD/ACA/sgc

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Sec. Municipal